UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 064

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A UN FUNCIONARIO PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO "ESTUDIO PARA IDENTIFICAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DEL SUBSECTOR HOTELERO DE GIRARDOT".

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el articulo 22 del Acuerdo 010 de 2002, "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 02 de 2008 el Consejo Superior estableció el Sistema de Investigación de la Universidad de Cundinamarca definiendo en el artículo 7 el Proyecto como: *"la unidad básica de trabajo que comprende un conjunto de actividades organizadas coherentemente en una propuesta de investigación, que involucra talento humano, utilización de recursos logísticos y financieros para lograr resultados concretos en un tiempo dado".*

Que el Plan Operativo para el desarrollo de la investigación concibe la apertura de convocatorias internas para el fortalecimiento de grupos de investigación de la Universidad de Cundinamarca con el objetivo de propiciar la formación para la categorización de grupos de acuerdo con las políticas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, como componente esencial de los indicadores SUE para la acreditación institucional.

Que mediante Acta No. 009 de 2013 el Comité para el Desarrollo de la Investigación una vez analizado el proyecto y partiendo que la Seccional de Girardot de la Universidad de Cundinamarca, cuenta con la Estampilla Prodesarrollo y por lo tanto con recursos especificos para el fortalecimiento del sistema de investigación de los programas de la Seccional.

Que el proyecto **"ESTUDIO PARA IDENTIFICAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DEL SUBSECTOR HOTELERO DE GIRARDOT"**, del Grupo de Investigación LOS ACACIOS de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, fue seleccionado y se le aprobaron recursos para su financiamiento por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000).

Que fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.736 de fecha 11 de abril de 2014, rubro 410106 – Investigación, por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000), destinado a financiar el proyecto señalado.

Que el Director de Investigación Universitaria, Ingeniero Edgar Gómez Rodríguez informa mediante oficio radicado el 23 de mayo de 2014, que los recursos serán administrados por el Funcionario **FREDY VALDÉS GARCÍA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.320.528 de Girardot, vinculado a la Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca.

RESOLUCIÓN No. 064

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A UN FUNCIONARIO PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO "ESTUDIO PARA IDENTIFICAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DEL SUBSECTOR HOTELERO DE GIRARDOT".

Que se hace necesario autorizar los recursos económicos destinados a financiar el Proyecto de Investigación **"ESTUDIO PARA IDENTIFICAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DEL SUBSECTOR HOTELERO DE GIRARDOT".**

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al Funcionario **FREDY VALDÉS GARCÍA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.320.528 de Girardot vinculado a la Planta de Personal Administrativa de la Universidad de Cundinamarca, para que administre los recursos económicos destinados a financiar el Proyecto de Investigación **"ESTUDIO PARA IDENTIFICAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DEL SUBSECTOR HOTELERO DE GIRARDOT"; en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000).**

ARTÍCULO 2.- Los recursos económicos aprobados serán girados al Funcionario **FREDY VALDÉS GARCÍA,** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.736 de fecha 11 de abril de 2014, rubro 410106 – Investigación, de conformidad con el cronograma de inversión de recursos aprobado por el Director de Investigación Universitaria, Ingeniero Edgar Gómez Rodríguez y por el Comité para el Desarrollo de la Investigación. A nombre del Funcionario **FREDY VALDÉS GARCÍA** será expedido el respectivo Registro Presupuestal.

ARTÍCULO 3.- OBLIGACIONES DEL FUNCIONARIO: El Funcionario **FREDY VALDÉS GARCÍA,** se obliga con la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** a:

1. Adelantar junto con el Grupo de Investigación, todas las actividades programadas en el Proyecto de Investigación aprobado, en el plazo de 12 meses contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

2. Administrar los recursos autorizados en la financiación del Proyecto de Investigación, de conformidad con el cronograma aprobado y dando aplicación a criterios de austeridad, transparencia y eficacia, teniendo en cuenta que se trata de recursos públicos. Para la cual suscribirá un acta de compromiso.

3. Entregar en el plazo establecido, los soportes de ejecución de los recursos ejecutados.

RESOLUCIÓN No. 064

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A UN FUNCIONARIO PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO "ESTUDIO PARA IDENTIFICAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DEL SUBSECTOR HOTELERO DE GIRARDOT".

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las anteriores obligaciones generará las investigaciones de carácter disciplinario y/o fiscal pertinentes.

ARTÍCULO 4.- VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los, 27 MAYO 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Proyectó: CBP.
Dirección Jurídica

2 3-2